



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ACUERDO No. 002
29 de enero de 2021

“Por el cual se adiciona el presupuesto de rentas, recursos de capital, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2021”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 061 del 07 de diciembre de 2020 aprobó el “Presupuesto de Rentas, Recursos de capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio a la deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2021”.

Que el artículo 40 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona dispone que *“Cuando durante la ejecución del Presupuesto Anual de la Universidad se obtuvieran nuevas rentas o se hayan superado las rentas aforadas iniciales, o cuando al cierre de la vigencia anterior, existan recursos de capital se podrán incorporar al presupuesto previa autorización del Consejo Superior”*

Que mediante Acuerdo N° 098 de 11 de diciembre de 2018, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de Pamplona, autorizó al rector de la universidad ceder a título oneroso a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI a través del Concesionario Unión Vial Rio Pamplonita SAS la franja de terreno requerida del predio Villa Marina, para la ejecución del proyecto vial doble Calzada Pamplona – Cúcuta.

Que mediante Escritura Pública Número 870, se realizó la Compraventa Parcial – Declaración de área restante – Cancelación de oferta Formal de compra de Una Franja de Terreno que hace parte del predio denominado Finca Villa Marina por valor de MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$1.614.130.610,56), conforme a la oferta formal de compra UVRP-GP-2020-471 del 29 de julio de 2020y al Avalúo Comercial Corporativo N° 11 de fecha 19 de marzo de 2020, elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Norte de Santander y Arauca.

Que, de conformidad con lo anterior, la transferencia ordenada por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI. NIT. 830.125.996-9 del 19 de enero de 2021 genera un ingreso adicional por valor de **MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$1.621.182.616,56)**, conforme a la certificación expedida el día 21 de enero de 2021 por la Oficina de Tesorería y Pagaduría, haciéndose necesario incorporar esta suma al presupuesto de la presente vigencia.

Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 20 de enero de 2021, mediante Acta N° 001 y dando cumplimiento a la competencia establecida en el Numeral Cuarto del Artículo Cuarto del Estatuto de Presupuestal de la Universidad de Pamplona, dio concepto previo favorable para adicionar al Presupuesto de la Universidad de la vigencia fiscal 2021 de recursos adicionales por valor de **MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$1.621.182.616,56)**.

En mérito de lo expuesto,



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ACUERDO No. 002
29 de enero de 2021

“Por el cual se adiciona el presupuesto de rentas, recursos de capital, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2021”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al Presupuesto de rentas, recursos de capital, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2021, la suma de **MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$1.621.182.616,56)** en el siguiente rubro:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL A INCORPORAR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.1	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.02	NO TRIBUTARIOS		
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
1.1.02.06.006.07	OTRAS ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL		
1.1.02.06.006.07.001	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	RECURSOS PROPIOS	\$1.621.182.616,56
TOTAL			\$1.621.182.616,56

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar al Presupuesto de rentas, recursos de capital, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2021”, en la suma de **MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$1.621.182.616,56)** en el siguiente rubro:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL A INCORPORAR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	INVERSION		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2021		
2.3.2.01.04	PILAR 4: EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
2.3.2.01.04.003	LINEA ESTRATEGICA 24		
2.3.2.01.04.003.01	FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA FISICA, PARA LA EDUCACION, LA		



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750





ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



**ACUERDO No. 002
29 de enero de 2021**

“Por el cual se adiciona el presupuesto de rentas, recursos de capital, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021”

	INNOVACION Y LA GESTION		
2.3.2.01.04.003.01.03	P73 AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA	RECURSOS PROPIOS	\$1.621.182.616,56
TOTAL			\$1.621.182.616,56


ARTÍCULO TERCERO. Adicionar el PAC en la suma **MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$1.621.182.616,56)**

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Planeación, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZULAY CAÑAS LUNA
Presidenta Delegada


LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO
Secretaria

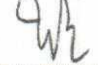
Proveedó:


Edwin Omar Jaimes Rico
Director Oficina de Planeación

Aprobó:


Rafael Villalba Taborda
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad

Revisó:


José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750